

PROPONEN AUTORIZAR A LOS 84 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA CONTRATAR UNO O VARIOS CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS

Este martes se llevó a cabo la sesión ordinaria número 203 de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo; durante los trabajos correspondientes a esta sesión, fueron presentadas las siguientes iniciativas:

El Diputado Asael Hernández Cerón, a nombre de las diputadas Claudia Lilia Luna Islas y María Teodora Islas Espinoza, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza a los 84 municipios del Estado de Hidalgo para contratar uno o varios créditos o financiamientos hasta por los montos establecidos para cada caso, así como para afectar como fuente de pago de los mismos, los derechos e ingresos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social (FAIS) y para la celebración de los actos jurídicos necesarios para constituir un mecanismo para garantizar el pago de las obligaciones que los municipios adquieran con base en el presente decreto.

En su exposición de motivos, el Dip. Asael Hernández mencionó que la iniciativa hace parte de un mismo paquete de reformas para apoyar a los municipios en su búsqueda de recursos que les permitan responder oportunamente a las demandas de la ciudadanía.

En otro punto de la orden del día, la Diputada María Corina Martínez García integrante del partido Morena, presentó ante el pleno de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto por la que se suprime la palabra “preferentemente” al segundo párrafo del inciso a de la fracción II del artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

Como parte de su exposición, señaló que la baja participación de las mujeres en espacios de decisión y los obstáculos que deben sobrellevar para formar parte de los sistemas democráticos muestran una situación crítica, pero también una oportunidad para generar un cambio positivo en nuestro país, por lo que “la paridad política es necesaria para que las mujeres contribuyan a la toma de decisiones que afectan sus vidas y se beneficien del proceso democrático en todas sus derivaciones.

En otro orden de ideas, en voz del Diputado Víctor Osmind Guerrero (Morena), fue presentada la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma el primer párrafo del artículo 1 y la actual fracción II repetida del artículo 5 para ser la fracción II bis; se adiciona la fracción II ter al artículo 5 a la Ley de la Juventud del Estado de Hidalgo. Lo anterior, deriva de la necesidad de que las políticas a favor de la juventud sean capaces de tomar en cuenta las circunstancias particulares de un sector de la población extraordinariamente diverso.

Por tanto, la modificación deberá incluir en los principios que rigen el ordenamiento el principio de Universalidad a efecto de que las acciones, implementaciones, decisiones y políticas públicas de juventud deben ir destinadas a las y los jóvenes se realizaran sin distinción de su origen, el



género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las y los jóvenes.

Por su parte, la Diputada Viridiana Jajaira Aceves Calva, representante de Encuentro Social, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo, se deroga el artículo 150 y se reforma el artículo 154 de la constitución política del estado de hidalgo, se reforman los artículos 79 y 108, y se derogan los artículos 208 y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

Señaló la legisladora, que la falta de una aplicación coherente de la Ley Local, las necesidades actuales, la inexistencia de fuero a servidores públicos que implica que las autoridades administrativas o judiciales pueden proceder en contra de las y los servidores públicos, así como el hecho de que nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo hecho tal y como lo establece el artículo 23 de nuestra carta magna, se considera que es necesario abrogar y reformar todo ordenamiento legal respecto al juicio político. Así mismo, en la actualidad quienes están sujetos a juicio político en nuestro estado son los servidores públicos enunciados en el artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, mismos que pueden ser juzgados por sus actos a través de otras instancias como lo son la Procuraduría General de Justicia y el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

En otra de las iniciativas presentadas, el Diputado morenista, Salvador Sosa Arroyo, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que adiciona el artículo 141 quáter y se reforma el artículo 142 del código penal para el Estado de Hidalgo, relativo al maltrato y abuso infantil.

Expresó en tribuna, que el objetivo de esta iniciativa es reformar el Código Penal local, para esclarecer la punibilidad de las personas que lesionen a los infantes, sin importar si son o no familiares, así como establecer las consecuencias si se lesiona en la vía pública a cualquier menor, por lo que se considera pertinente la presente adecuación para sancionar a las personas que, siendo o no familiares o personas cercanas, lesionen a los infantes, sobre todo en vía pública ya que los exponen a humillaciones y a los tratos violentos del que son víctimas día con día.

ASUNTOS GENERALES

En asuntos generales, participó la diputada Claudia Lilia Luna del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con la Propuesta de Acuerdo Económico para Exhortar al Titular del Ejecutivo Federal, Estatal y a la Secretaría de Gobierno del Estado de Hidalgo para que en el ámbito de sus competencias destinen presupuesto para la reubicación de aproximadamente 25 familias afectadas por el asentamiento de tierra en la localidad de Temango del municipio de Tlanchinol.

Lo anterior, derivado de la aparición de una serie de grietas que levantaron la tierra, lo que originó preocupación en la población, sobre todo porque el hundimiento comenzó a expandirse, esto sucedido a partir del pasado 3 de junio; por lo que las familias fueron desalojadas luego de que las viviendas presentaran algunas fracturas por encontrarse cerca de estas grietas.





Por su parte, la Diputada María Luisa Pérez Perusquía, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, presentó la propuesta de Acuerdo Económico denominada “Fuga de Gas en el Golfo de México”.

Por ello propuso exhortar a Petróleos Mexicanos (PEMEX) para determinar a la brevedad posible el daño ambiental ocasionado por el incendio por fuga de gas de un ducto submarino en el Complejo Petrolero Ku-Maloob-Zaap en el Golfo de México; asimismo, para que rinda un informe y lo haga público a través de los canales oficiales de comunicación. Además, para que tome las medidas pertinentes para la supervisión y mantenimiento de sus instalaciones que garanticen la no repetición de sucesos de este tipo.

En otra participación, el Diputado por Morena, José Romero Felipe, presentó la Propuesta de Acuerdo Económico mediante el cual se exhorta respetuosamente a diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, para que en el ámbito de sus facultades materialicen una medida para la protección de las áreas de recarga y captación de manantiales en el Estado de Hidalgo.

En otra participación, la Diputada Viridiana Jajaira Aceves Calva, presentó la Propuesta de Acuerdo Económico mediante el cual se exhorta al Secretario de Salud del Gobierno Federal para que atienda de manera urgente el desabasto de medicamentos en el estado y se genere una mesa de trabajo con el Secretario de Salud de Hidalgo.

En otra propuesta, el Diputado Felipe Ernesto Lara Carballo, del Partido Encuentro Social, presentó la propuesta de Acuerdo Económico titulada “Exhorto a las Presidentas y Presidentes Municipales del Estado de Hidalgo”, para no ser omisos en dar atención y contestación a las solicitudes de información de las y los integrantes de sus ayuntamientos ya que el acceso a la información pública y la transparencia es una obligación de los servidores públicos, y también derechos fundamentales consagrados en el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, fueron dados por concluidos los trabajos y se convocó a las y los integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo para la sesión ordinaria número 204 a realizarse el lunes 12 de julio a las 10:00 horas.

